

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
- ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
REFORMA EL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE
MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: Licenciado Francisco
Fierro Sosa, Director General Jurídico y Consultivo de la
Fiscalía General de Justicia

CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muy buenos días
compañeras y compañeros diputados de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y
Puntos Constitucionales, Para la Igualdad de Género y de Procuración y Administración de Justicia.

Agradezco la asistencia puntual de las diputadas y de los diputados que forman estas
Comisiones Legislativas Unidas y sobre todo resalto su compromiso para la atención de sus
funciones. También, agradezco a quienes nos acompañan en las redes sociales.

Esta reunión se fundamenta en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo
del Estado Libre y Soberano de México y se realiza en modalidad mixta.

Para desarrollar la reunión solicito respetuosamente a la Secretaría, quien agradezco al
diputado Gerardo Ulloa Pérez, Secretario de la Comisión de Administración y Procuración de
Justicia, que el día de hoy funja como Secretario de estas Comisiones Legislativas Unidas. Y le
pido si nos hace favor de verificar el quórum. Adelante.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Con gusto diputada Presidenta. Muy buenos
días.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputada Presidenta, existe quórum y por lo
tanto procede abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Con mucho gusto diputada Brenda, tiene su asistencia registrada.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de
Gobernación y Puntos Constitucionales, Para la Igualdad de Género y de Procuración y

Administración de Justicia, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día miércoles veintitrés de septiembre del año dos mil veinte.

Esta reunión se realiza en modalidad mixta.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Con gusto Presidenta.

La propuesta del orden del día es la siguiente

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 211 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Beatriz García Villegas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la Reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Pido a quienes estén de acuerdo que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputada Presidenta, la...

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

¿En contra, en abstención? Para versión estenográfica, perdón diputado Secretario.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. No, no se preocupe.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Adelante.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputada Presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario.

Quiero informar y me ha pasado la mesa técnica de la Junta de Coordinación Política, que han realizado modificaciones que incorporan las observaciones de los diferentes grupos parlamentarios y hoy nos acompañan los representantes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que también podamos escuchar sus consideraciones y poderlas incluir en el proyecto de decreto que estaremos aprobado, le damos la bienvenida al Licenciado Francisco Fierro Sosa, Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía General de Justicia.

Y antes de desahogar el punto número 1 del orden del día, le vamos a dar el uso de la palabra a la diputada proponente de esta iniciativa, a la diputada Beatriz García Villegas.

Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Muchas gracias, buen día compañeras y compañeros diputados que se encuentran en esta sala y también agradezco infinitamente a nuestros compañeros y compañeras que se han sumado en la plataforma vía Zoom, que son muchos de nuestros compañeros que están unidos a las causas justas, agradezco su presencia también del Licenciado Francisco Fierro Sosa, Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, es de suma importancia hacer no solamente leyes, sino que también se cumpla y que se cumplan en los términos que convenga a nuestra sociedad.

Compañeras y compañeros diputados en múltiples ocasiones se ha presentado iniciativa en diferentes ámbitos legislativos a nivel nacional para sancionar las terapias de conversión, tema que desgraciadamente ha sido detenido en múltiples ocasiones por ideologías conservadoras.

Para nuestro beneficio la Ciudad de México el 24 de junio de 2020, sentó precedente aprobando la reforma al Código Penal local tipificado y sancionando los actos de tortura y discriminación que atentan y han vulnerado los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+, como son las terapias de conversión, pues son el reflejo de las necesidades de un sector poblacional, como es el colectivo LGBTTTIQ+ de este modo podemos partir hacia una sociedad más inclusiva y por ende más justa.

Todas y todos las personas sin importar su grupo, condición social, cualquiera que sea, merece ser respaldada y se les debe reconocer el derecho de la autodeterminación personal y al libre desarrollo de una personalidad, es por ello que fundamentalmente sancionar este tipo de tratamiento, terapias, servicio, o actividades que pretendan corregir la orientación sexual identidad sexual, identidad de género y expresión de género bajo una interpretación amplia de los derechos humanos, encontramos la obligación de los entes públicos en el ámbito de su competencia.

Para llevar a cabo entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades de armonización de leyes federales, leyes generales locales, como se puede apreciar en este caso el de la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación en su artículo 90 fracción XXVIII que propone realizar los ajustes jurídicos necesarios para prevenir y eliminar las terapias de conversión que atentan contra la dignidad de las personas y de la diversidad sexual y de género.

A este fundamento se integran los principios de Yacar que reconocen la obligación que reconocen la obligación de los estados para adoptar todas las medidas legislativas y administrativas y de otra índole que sea necesaria a fin de seguir la plena protección contra prácticas médicas dañinas, basadas en la orientación sexual o en la identidad de género, incluso, en estereotipos, ya sea derivados de la cultura o de otra fuente.

En cuanto a la conducta, la apariencia física o las que se perciben como normas en cuanto a género.

Compañeras y compañeros diputados este tema no puede seguir poniendo a discusión las terapias de conversión trasgreden los derechos humanos al principio por los que se rigen las legislaciones nacionales e internacionales.

No otorgamos títulos nobiliarios compañeras y compañeros solamente estamos dando derechos a quien en este momento han sido vulnerados.

Dicho lo anterior no me queda más que solicitar su apoyo de todas y todos ustedes, lo cual agradezco infinitamente porque hemos abierto una discusión en donde no violentamos ningún principio, en donde todas y todos ustedes siguen firmes y posicionando los principios de sus entes ideológicos y lo cual nos lleva a un resultado, el cual podemos hacer que nuestras instituciones, como es la fiscalía general, como son los grupos de inclusión que hagamos este tipo de parlamentos abierto en donde lleguemos a las mejores condiciones de las y los ciudadanos y sobre todo, les agradezco infinitamente sus comentarios para que esta iniciativa se pueda dictaminar y obviamente que coincidimos en un punto medular, el fortalecimiento de las familias y de los núcleos sociales, es la empatía para hacer que todos los miembros de la familia se sientan integrados y que este tipo de acciones no permeen para hacer una división social para ser que este tipo de acciones, como son las terapias de reconversión no solamente trasgredan al núcleo familiar, sino también que vulneren los derechos humanos de todas y de todos los ciudadanos.

Agradezco los comentarios, estamos incluyendo ya también sus comentarios de la Fiscalía, los comentarios de nuestros compañeros y compañeras del PAN, del PRI y que han sido de gran avance para lograr que esta dictaminación pueda ser efectiva el día de hoy.

Agradezco mucho su atención y estamos a las órdenes.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias a la diputada proponente Beatriz García Villegas.

Le damos la bienvenida al diputado Maurilio Hernández González, Presidente de la Junta de Coordinación Política, el diputado Miguel Sámano Peralta, Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política.

Y vamos a dar el uso de la palabra al representante de la Fiscalía General de Justicia.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Fierro Sosa, para sus comentarios.

LIC. FRANCISCO FIERRO SOSA. Buenos días, muchas gracias señoras diputadas, señores diputados agradezco a nombre de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la invitación

para poder escuchar nuestra aportación con respecto a como bien lo dijo la diputada que propone está reforma, un reclamos social que nos parece como Institución que salvo guarda a los derechos de las personas sin distinción alguna, que es importante que se haya tomado en consideración para nosotros también es importante que la operatividad, el pragmatismo con el cual se pueda llevar a cabo en la persecución de los delitos, se pueda plasmar en una redacción que nos sea útil para que el Ministerio Público pueda ejercer la acción penal.

Por ello fue tan importante que nos permitiera comentar que estamos ante un delito contra libre desarrollo de la personalidad y de la entidad sexual por lo cual es importante establecer verbos correctos que permitan establecer precisamente, el bien jurídico protegido va a estar en su momento optado por acciones como someter, guachinear u obligar.

Esto si viene cierto limita en una lista de verbos, si le permite al Ministerio Público generar una acción inmediata para poder cuadrar el tipo penal y que además queda perfectamente establecido, cuáles son esas acciones que van a limitar o vana a nulificar, la identidad sexual en el párrafo correspondiente. Asimismo; le agradecemos mucho que han sido receptivos de señalar cuales son los grupos vulnerables, cuales la pena podría agravarse y que hayamos generado en este caso, la posibilidad de que ustedes retomaran una redacción que fuera incluyente con estos grupos vulnerables.

Por ultimo pues con la honrosa representación de la fiscalía que damos un reconocimiento a la inclusión de estas diversas posturas para generar una normatividad que sea en realidad operativa y que sirva para todos los ciudadanos de esta gran entidad federativa, muchísimas gracias. SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Muchísimas gracias, Licenciado Francisco Ferro Sosa, muchas gracias también le enviamos un saludo al señor fiscal, gracias por su presencia y por sus comentarios de aportaciones, destacamos también la presencia de la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, como asociada en estas comisiones interesada en lo que hoy estamos discutiendo y resolveremos, procedemos con base en el punto número uno.

La Secretaría leerá el Dictamen y el Proyecto de Decreto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, el artículo 2011 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Beatriz García Villegas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Adelante Secretario por favor.

SECRETARIO. DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ Gracias y con gusto diputado Presidente.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la LX Legislatura en uso de sus Atribuciones Constitucionales y legales remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y Para la Igualdad de Género para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, el artículo 211 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Beatriz Gracia Villegas, en nombre del Grupo Parlamentario de Partido morena.

Es oportuno referir que la iniciativa con proyecto de decreto, fue enviada también a la Comisión Legislativa de procuración y Administración de Justicia por lo que su opinión técnica se expresa en este dictamen y en el Proyecto de Decreto respectivo, agotado el estudio de la iniciativa con Proyecto de Decreto y altamente discutido en las Comisiones Legislativas, nos permitimos en atención al respecto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación de lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de México emitir, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Iniciativa de Decreto fue presentada, la aprobación de la Legislatura por la diputada Beatriz García Villegas en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las y los integrantes de las comisiones legislativas, derivamos del estudio realizado que la iniciativa de decreto propone reformas al Código Penal de entidad para prohibir y sancionar las terapias de conversión por inducción sexual, expresión, identidad de género del Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente conforme al proyecto de decreto correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12, 11 del Código Penal del Estado de México.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto integrado con motivo del estudio de la iniciativa para que previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo se expida en sus términos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Compañeras diputadas y diputados, Presidente, vamos a dar lectura al proyecto de decreto, porque hubieron modificación en las cual fue aceptada por la diputada proponente.

Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad y la identidad sexual.

Si nos permiten diputadas y diputados, están revisando cómo quedaría finalmente el proyecto de decreto.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ En tanto a las diputadas y diputados que nos siguen a distancia, les informamos que se está precisando la proyección de cómo quedaría el proyecto de decreto con las adiciones que hicieron los grupos parlamentarios y las contribuciones que nos ha presentado la Fiscalía.

Por favor en sus lugares y reanudamos, diputadas y diputados que nos siguen a distancia, entiendo se está compartiendo en sus pantallas la redacción que se ha enriquecido con las aportaciones de los grupos parlamentarios y pido a la Secretaria que continúe con la lectura del proyecto de decreto. Adelante

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Con gusto diputado Presidente.

Diputadas y diputados.

Delitos contra el desarrollo de la personalidad, la identidad sexual.

Artículo 211. Sexies.- A quien sometan, coaccione u obligue a otro, a recibir o realizar procedimientos o métodos con la finalidad de cambiar su orientación sexual, y derivado de ésto se afecte su integridad física o psicológica, se le impondrá de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad de cincuenta a doscientos días multa.

Se entiende por terapias de conversión, aquellas prácticas consistentes en sesiones psicológicas, psiquiátricas o tratamientos en la que se empleó violencia física, moral, psicoemocional o sexual, mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la autodeterminación sexual de las personas.

Si la conducta se lleva a cabo contra personas menores de edad, con discapacidad, adultos mayores, privadas de la libertad o que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, la pena se aumentará en una mitad.

También se aumentará la pena en una mitad cuando la víctima sea ascendiente, descendiente, hermano, pupilo, tutor, cónyuge, concubina o concubinario del inculpado.

En el caso de los párrafos anteriores el delito se perseguirá de oficio.

Las sanciones previstas en este artículo se impondrán con su dependencia de la que corresponda por la comisión de otros u otros delitos.

Es cuanto diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Muchas gracias Secretario.

Abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y pregunto a las Comisiones Legislativas Unidas y sus integrantes si alguien desea hacer uso de la palabra.

Posicionamientos, bien, vamos a integrar la lista por favor diputado.

Diputado Juan Maccise, Alicia Mercado, diputado Antonio García ¿Alguien más? Juan Loman, Liliana Gollás, diputada Anais, diputada Claudia Cerón ¿Alguien más? Berenice Medrano, diputada Medrano, Mariana Uribe.

Gracias diputadas y diputados.

Toda vez que se ha alcanzado un consenso vamos en primero a someter a votación el dictamen a fin de poder recabar y luego entramos ya a los posicionamientos de las diputadas y diputados si están de acuerdo.

Entonces vamos a iniciar compañeras y compañeros a recabar la votación del dictamen presentado y solicito a la Secretaría se proceda a recabar la votación nominal por comisión, lo vamos a hacer por comisión. Adelante por favor Secretario.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Con gusto diputado Presidente. Como lo dice nuestro Presidente, lo vamos a hacer por comisión porque estamos en las dos modalidades, estamos presenciales y estamos en línea, por eso lo vamos a llevar a cabo en esta manera; entonces vamos por comisiones.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

(Votación Nominal)

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

(Votación Nominal)

COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Votación Nominal)

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Sí, adelante.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Si me permite con mucho respeto, yo quisiera reservarme mi derecho de voto para efecto de hacer alguna apreciación puntual, veo que las participaciones son de varios compañeros diputados me hubiera gustado también que hubiera habido el comentario de cada uno de ellos y posteriormente pasar a la votación, con la única finalidad tal vez de robustecer el proyecto de dictamen.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Claro, gracias.

Adelante.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Sí, Presidente.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Es cuanto diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Sí gracias.

Bien toda vez que no se hicieron reservas en lo particular se aprueba en lo general y también en lo particular el dictamen y proyecto de decreto por unanimidad de votos.

Vamos a pasar ahora a los posicionamientos compañeras y compañeros tiene la palabra el diputado Juan Maccise Naime.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, muy buenos días con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las redes sociales.

La activista Paola Santillán, define a la ECOSIG como todos aquellos esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género a través de tratos crueles, inhumanos y denigrantes por su parte la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y diversas asociaciones profesionales han repudiado los esfuerzos por cambiar la identidad de género, la expresión de género o la orientación sexual de un individuo. Por lo anterior consideramos de gran importancia construir las bases legales que permitan garantizar la inclusión de las personas sin

distinciones ni discriminaciones de ningún tipo, por ello, coincidimos en que la propuesta que hoy analizamos persigue un fin noble.

Agradecemos que se hayan considerado las observaciones que nuestros grupos parlamentarios que realizo de manera respetuosa y de verdad le reconocemos su apertura diputada Betty y le reconocemos su trabajo. Asimismo; también agradecemos la presencia e intervención del representante de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en lo que abonara aún proyecto de decreto que sea viable en términos jurídicos y operativos.

Muchas gracias, sería cuanto.

PRESIDENTE DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Muchas gracias diputado Juan Maccise.

Tiene la palabra la diputada Alicia Mercado, del Grupo Parlamentario de morena.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Buen día compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación que nos acompañan y también para aquellas personas que siguen esta reunión de trabajo desde las redes sociales.

Con la venia de la Presidencia.

Continúo celebrando la presentación de esta iniciativa por parte de la compañera del Grupo Parlamentario de morena, la diputada Beatriz García Villegas, una mujer que ha demostrado su compromiso y empatía con las diferentes causas y movimientos sociales actuales, alguien que se ha caracterizado por brindar la atención necesaria en el reconocimiento efectivo y progresivo de los derechos humanos en nuestra entidad a través de sus propuestas legislativas. Lo anterior lo afirmo toda seguridad pues que para este caso concreto ello logró obtener un acercamiento y comunicación directa con representantes legítimos la comunidad LGBTTIQ+ y justamente en razón de ese acercamiento de comunicación continua se generó la construcción de un dialogo, mismo que vino a perfeccionar la implementación de esta iniciativa y su proyecto de decreto, conforme a las adecuaciones jurídicas indispensables, las cuales se realizaron con la finalidad de brindar la protección más amplia a toda la comunidad.

Considerando cada uno de los supuestos a los cuales se encuentran expuestos y sancionando cada uno de ellos, es decir, el contexto por el que se construyó el proyecto de decreto no tuvo ningún tipo de ocurrencia, sino que fue construido con base en los controles de constitucionalidad y de convencionalidad, sobre todo, cumpliendo con la obligación por parte de esta autoridad legislativa, en cuanto a respetar, proteger y garantizar cada uno de los derechos humanos reconocidos.

Es necesario mencionar que este congreso local aun le debe reconocimiento de derechos diversos a la comunidad LGBTTIQ+ no obstante y desgraciadamente en la entidad han puesto, han pasado más los intereses creados que los grupos conservadores, que aún no quieren reconocer la realidad social en la que nos enfrentamos hoy en día.

En el Estado de México no se debe tolerar ningún acto discriminatorio y menos si proviene por parte de alguna autoridad, no debemos consentir ni permitir futuras violaciones a los derechos humanos, simplemente ya se pueden permitir actos que generalmente han operado bajo la clandestinidad vendiendo una falsa idea sobre la profesionalización y especialización para curar una enfermedad que no existe, por ende el argumento que debe de imperar de ahora en adelante, es que cualquier persona que tenga una orientación sexual, identidad o expresión de genero distinta a la de una mayoría, no se encuentra enferma o enfermo, simplemente está ejerciendo sus derechos a un libre desarrollo de la personalidad a la integridad personal, al igualdad jurídica, a la libre orientación sexual e identidad de género, en su caso, a la salud mental.

Desde mi calidad de Presidenta de la Comisión Legislativa de Grupos Vulnerables, refrendo mi compromiso con la comunidad LGBTTIQ+, agradezco su atención.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Alicia Mercado por su participación.

Antes de continuar solicito respetuosamente a la Secretaría registre mi voto a favor de la propuesta.

Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio García.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias.

Compañeras y compañeros diputados, desde luego diputada Betty sabes del gran aprecio que a título personal te tengo, reconozco siempre tu trabajo, reconozco siempre tu esfuerzo, desde luego que mi participación en ninguna medida va a ser para frenar que además ya se votó, sin antes entrar a la discusión; pero yo también celebro que esté aquí personal de la Fiscalía, muchas gracias.

Yo quisiera conocer la opinión de ustedes sobre los mecanismos para resguardar el derecho de libertad de confesión, de libertad de culto, reconocidos en la Constitución y Tratados Internacionales, en el supuesto también, desde luego, de psicólogos y representantes de distintos puntos religiosos sabemos de ante mano que hay tratados Internacionales que ya velan por ese Derecho a la Educación de parte de los padres de familia, sabemos desde luego que hay Tratados Internacionales y desde luego desde el propio contexto de la libertad de profesión, en un contexto de que no sea vulnerado el derecho constitucional, en razón de estos tratados y que me parece que en este contexto sea venido avanzando de acuerdo a la apertura que la propia diputada Betty nos ha permitido, en principio se determinó, un término que era; se impartiera después se determinó que se realice y por ultimo queda ya en el dictamen, realizar nada más les pido a las compañeras diputadas y diputados y me voy a permitir leer, el texto.

El artículo 211. Dice a quién someta o accione u obligue a otro a recibir o realizar; ósea nada más pongámonos en el supuesto real de que para que pueda ser procedente tendría que en todo caso un pastor religioso, un padre de la iglesia católica, un psicólogo, un médico o hasta cualquier miembro de la familias, tendría que ser obligado o coaccionado y dentro de este supuesto entonces ya sería procedente yo les pido a ustedes vallamos no a la realidad, en ese contexto vamos a tener los casos, si de quien recibe por que un menor desde luego que puede ser sometido, coaccionado y obligado a recibir una terapia para este contexto, pero yo les pido un poquito de conciencia respecto de la realidad en los hechos se van a poder acreditar que el medico fue coaccionado, que fue obligado para que pueda ser procedente, es mi pregunta con mucho respeto a las personas que vienen de la Fiscalía.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Antonio García, si me permiten vamos a continuar con los posicionamientos, diputado y después que nos hagan favor de contestar las preguntas; le parece bien, tiene el uso de la palabra, el diputado Carlos Loman Delgado adelante.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias.

Mi razonamiento va para efectos de contextualizar la abstención en este momento, también obviamente me resuelva mi derecho en la plenaria, no tanto para que se den una explicación eso sería cuando de la votación, bajo la contextualización, si no para contextualizar que a fin de cuentas, yo si estaba respaldando al 100% la propuesta de Beatriz y que la calmodificación que se hizo parece ser que a último momento, me parece que fue un tanto, buen intencionada, desde el punto de vista como decía el señor Fiscal, desde el punto de vista operativo de la implementación y practico.

No obstante a la redacción tal cual quedo al haber deslindado algunos verbos de situaciones de circunstancias, me parece que desde mi punto de vista, le quito esa potencialidad esa iniciativa que inicialmente presento la diputada Beatriz para mí lo ideal hubiera sido que, quedara tal cual, claro tal vez ajustando 2 o 3 definidos entre los siguientes párrafos porque; porque prácticamente entra en el nivel de la sanción y la gravedad de la sanción, cuando el acto ya está realizado, es decir

la consumación y me parece que en los otros ya nos lo avía dicho también en otra ocasión, los mismos personal de la Fiscalía, nosotros debemos ir más allá de esta bien sancionar o agravar, cualquier tipo penal o crearlos pero también tenemos que ver el punto de vista de la prevención, buscar que los elementos, las circunstancias, las condiciones sean las que debamos atacara, no sé, si ese era materia precisamente de un dialogo más profundo, respetando la idea original porque al mencionar ella e integrante también el promover, ofrecer, impartir, aplicar, inducir, que es lo que se retiró, me parece que conlleva precisamente las circunstancias que nos hacen ver o nos parecieron ver como normales como sociedad, ya la afectación directa y es decir, ahora reconocida como en delito grave de estos hechos de la coacción; pero además incluía cualquier tipo de servicio; es decir, no solamente son las terapias, cualquier actividad con título o sin título, me parece que está creando condiciones de polarización y de agravios y de afectación a la población; yo digo, no sólo de un solo sector que esa es la otra parte. Me parece que este tema no solamente es en agravio al sector poblacional admirable, lésbico gay admirable porque están encabezando la lucha; pero a la cual yo invito a que también ahora vemos la otra parte, estamos llegando a un nivel que si se siguen polarizando esas perfectivas, también se está haciendo lo que algunos autores llaman la doble discriminación, la discriminación de la discriminación; es decir, están siendo afectados los grupos tradicionalmente afectados; pero ahora también el no proveer, el no prever las circunstancias que general esto y la respuesta, resulta que también hay condiciones para afectar a las otras partes; es decir, la obligación me parece que es obviamente con mucha técnica que es la que se nos recomienda y aceptamos, ser muy precisos en los tipos penales; pero me parece que también no debemos desperdiciar esta oportunidad y podríamos darle solución tal vez en otro matiz más fino, más elaborado sobre la prevención, en donde no solamente intervengan las cuestiones que se mencionan aquí en materia de terapias, hay muchas condiciones de actividades que estamos dejando pasar y que están creando la comisión de la doble discriminación; es decir, me parece que esta ley debe de proteger no solamente a los grupos que se autodenominan, yo no lo escribí así; pero se autodenominan lésbico gay, etcétera; sino incluso al otro sector, heterosexual que incluso ya se empieza a ver también la discriminación y la afectación subliminal, inducida en directa en medios a través de mecanismos ya muy tradicionales que desde la izquierda veíamos, desde hace mucho, los fenómenos de la alienación, de enajenación, la manipulación de medios; es decir, este tema vamos a tomarlo como un saque mi estimada Betty para continuar con tu línea, con tu sensibilidad; pero yo te invitaría a que lo hagamos proveyendo a todos los sectores, tanto de un lado que no los podemos llamar somos los municipales, no, ya no, es muy simplista esto; pero que también proveamos la doble discriminación con respecto a los otros sectores.

Por eso, yo no me manifesté en contra pero sí tenía que hacer el valor de esta sutil procedimiento parlamentario para que en ese momento sea la abstención y ya de ser necesario, dotaremos a favor o dependiendo las circunstancias en el Pleno; es decir, es una invitación a que vayamos cuidando este sector, hay otras cuestiones que podemos hacer como las de ayer, dejar pasar o convalidar, no, ésta no.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Carlos Loman, por sus comentarios, tiene el uso de la palabra la diputada Liliana Gollás Trejo, adelante diputada.

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Muchas gracias.

Para mí es muy importante este día, me permito felicitarte diputada Beatriz, compañera de batalla; creo que lo importante es reconocer que esta iniciativa lo que pretende es sancionar a las personas que impartan una terapia para cambiar la orientación sexual o la identidad de género de una persona, es a quienes involucran en esta terapia algún tipo de violencia moral, física, económica o incluso psicoemocional a quienes intentan obligar por medio de la religión estereotipos machistas de pensamientos sin fundamento que la homosexualidad es una enfermedad. La homosexualidad

no es una enfermedad señores, por eso no hay que curar una homosexualidad y es importante que el día de hoy se reconozca también que la lucha que lleva la cuarta transformación está rindiendo frutos.

Ya basta de las terapias a las que han sido sometidas muchas y muchos, incluso menores de edad, porque han sido señalados desde la adolescencia por creer que nacieron diferentes y que han sido violentados desde muy corta edad, niños o niñas que incluso desde sus hogares han tenido que recibir tratamientos porque les han dicho como que como viven en su techo tienen que cambiar su forma de ser o de pensar.

El día de hoy hacemos valer el derecho de muchas personas que por diferente, que por diferencia de pensamiento no se han visto defendidas, pugnamos por la no discriminación, avanzamos el día de hoy, porque creemos que nadie en este Estado de México tendría que ser juzgado ni violentado, ni tendría porqué rendirnos cuentas de su sexualidad mientras sean ciudadanos ejemplares.

Valoro y felicito diputada no más que ECOSIG.

Muchísimas gracias por tu aportación a este Estado, porque llegaste a hacer historia, porque junto contigo hay muchas diputadas y diputados que hemos creído que sí se puede y estamos dando muestra de ello, allá afuera hay miles de personas que te van a agradecer lo que hoy se concreta aquí.

Muchas felicidades y muchas gracias a quienes hoy votaron a favor y a quienes no, pues que la historia los juzgue. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Liliana Gollás.

Tiene el uso de la palabra la diputada Anaís Burgos, adelante diputada.
DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Buenas tardes a todos.

Como les decía yo no soy parte de ninguna de las comisiones. Sin embargo, la Red de Defensores de la Diversidad Sexual ubicados en el municipio de Chalco, me pidieron pudieron tener esta intervención leyendo su comunicado.

En el respeto y protección a los derechos humanos e igualitarios para una vida digna de todas las personas, desde el Congreso del Estado de México, en la LX Legislatura se ha impulsado el tema de la penalización de las terapias de conversión que atenta contra la orientación, identidad y/o expresión sexual y de género en los miembros LGBTTTIQ+ en el Estado de México.

Al respecto se considera como delito aquellas intervenciones que atentan contra la autodeterminación, libertad de decisión y la dignidad humana que buscan anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la identidad de género u orientación sexual de la persona con violencia física, moral o psicoemocional mediante tratos crueles, inhumanos y degradantes.

La iniciativa presentada por la diputada Beatriz García Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido morena, propone reformar el artículo 211 del Código Penal del Estado de México, con el objetivo de prohibir y sancionar las terapias de conversión y orientación sexual, expresión o identidad de género en el Estado de México, la cual contempla sanciones a quien promueva o presta, imparta, aplique, obligue, induzca, o someta a tratamiento o terapia cualquier tipo de servicio que pretenda cambiar la orientación sexual y/o entidad de género de una persona.

Dicha iniciativa ha sido impulsada en compañía de colectivos y asociaciones LGBTTTIQ+ de la sociedad en el Estado de México, de la Sociedad Civil en el Estado de México, como “Fuera del Closet” y la “Red de Defensores de la Diversidad Sexual del Estado de México”, con quienes a través del acercamiento y del diálogo se ha buscado tener el contacto directo con este sector poblacional de la sociedad históricamente señalado, discriminado y estigmatizado por lo que con esta iniciativa se busca crear una sociedad igualitaria y de justicia en el respeto de la dignidad humana.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido morena, se ha tenido el grupo comprometido con la protección a los derechos de todas y todos, así como también de los grupos vulnerables como son las poblaciones LGBTTTIQ+ con quienes se ha tenido el acercamiento y diálogo para el avance del reconocimiento de derechos igualitarios y universales.

Este gobierno de cambio continúa trabajando e impulsando una sociedad con un cambio de cultura justa y de participación de derechos igualitarios para todas y todos.

Desde la Red de Defensores de la Diversidad Sexual en el Estado de México, se ha buscado que estos temas sean prioridad para avanzar en el reconocimiento de los derechos humanos de todas y todos y comenzar en la búsqueda de una sociedad con un cambio de cultura justa e igualitaria, amar no es una enfermedad, no más ECOSIG., EDOMEX sin ECOSIG., no más tortura, ser LGBT, no es una enfermedad, terapias de conversión son tortura.

ATENTAMENTE
ANTONIO CORTÉS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA RED DE DEFENSORES
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ROSAURA OLIVERA CARRASCO
DIVERSIDAD SEXUAL EN CHALCO
RICARDO TORRES COYOTZIN
FUERA DEL CLOSET.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. ¿Anáis? Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia González Cerón.

Adelante diputada Claudia.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Gracias Presidenta.

Buenas tardes a todos diputadas y diputados, medios de comunicación.

Con el permiso de la mesa. A lo largo de los años la homosexualidad se ha castigado de manera social y se han manejado perjuicios sociales, que dificultan el camino y la convivencia de las personas con alguna preferencia sexual diferente, en donde además de aislarlos y reprimirlos se trata de cambiar su manera de sentir y de amar, por medio de supuestos tratamientos que vulneran los derechos humanos.

Las preferencias sexuales no son una enfermedad y por consiguiente no necesita de un tratamiento, necesita del apoyo y reconocimiento de la sociedad y el respeto que todos y cada uno de ellos merece como personas. La presente iniciativa busca sancionar este tipo de actos que vulneran el derecho a decidir y que por ideologías conservadoras tratan a toda costa de cambiar maneras de vivir.

Como Grupo Parlamentario del PRD, apoyamos la presente propuesta, ya que nuestro partido siempre ha estado a favor del reconocimiento e integración de las personas con una preferencia sexual diferente.

Te felicito compañera Beatriz por la iniciativa que hiciste y pues estamos en este apoyo hacia esta iniciativa.

Es cuanto y muchas gracias por la palabra.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza. Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Sin duda alguna la violencia de la cual son víctimas las personas con preferencia sexuales diferente a quien aun lastimosamente la sociedad no ha tenido la apertura para aceptar y sobre todo respetar, aún a pesar de que constitucionalmente queda prohibido cualquier tipo de discriminación por orientación sexual, existen prácticas que laceran psicológica y físicamente, mediante métodos retrógrados, invencibles, que vulneran el bienestar de la persona como son las terapias y tratamientos para corregir la orientación sexual e

identidad de género, aún le seguimos quedando mucho a deber a la sociedad, a ese sector de la sociedad en cuanto al reconocimiento de los derechos civiles.

Sin embargo, hoy esta iniciativa es parte del camino de la construcción para eliminar toda brecha de desigualdad, por eso diputada Betty con todo gusto asumimos; pero sobre todo respaldamos este proyecto que ya se sometió a votación y que habremos de seguir trabajando.

Es cuanto Presidenta diputada.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada María Luisa. Tiene el uso de la palabra la diputada Berenice Medrano.

Adelante diputada Berenice.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Muchas gracias. Muy buenas tardes diputadas y diputados que integran estas comisiones legislativas y a todas aquellas personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Antes que nada quisiera dar mi punto de vista sobre qué se debe considerar como terapias de conversión sexual.

Como las prácticas que consisten en sesiones psicológicas y siquiátricas, métodos o tratamientos que busquen anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la expresión o identidad de género; así como la orientación sexual de la persona.

Esto usualmente por medio de violencia física, moral, psicoemocional con tratos crueles, inhumanos o degradantes, que atentan contra la integridad humana.

Cabe señalar que el pasado 24 de julio del año en curso, el Congreso de la Ciudad de México hizo una reforma al código penal capitalino para tipificar las terapias de conversión sexual como delito. Las penas por este delito van desde los 2 años a los 5 años de prisión y de 50 a 100 horas de trabajo comunitario.

En dado caso de que se quiera impartir u obligar a tomar una de estas terapias a un menor de edad persona que no comprenda su significado la pena será mayor, el tipo penal será agravado si las personas obligadas tienen menos de 18 años o cuyo consentimiento requiera de asistencia para otorgarlo, Asimismo; es de hacer mención que la Comisión Nacional de Derechos Humanos Nacional, ha señalado que el trabajo sostenido de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones ha llevado a la Ciudad de México a ser la primera Entidad federativa en prohibir las llamadas terapias de conversión en congruencia con el derecho internacional de los derechos humanos, parte del corpus constitucional mexicano así con las recomendaciones de organismos internacionales como lo es la Organización Mundial de la Salud.

Del expertum dependiente de las Naciones Unidas, para los derechos LGBT, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, así como los de los diversos mecanismos interpretativos convencionales, por tal motivo hoy es un día muy importante y quiero felicitar a la diputada, compañera del Grupo Parlamentario de morena, la Beatriz García Villegas, por esta iniciativa presentada y desde luego cuentas con todo el apoyo y el respaldo.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Berenice.

Vamos a ceder el uso de la palabra a la diputada Mariana Uribe Bernal, aprovecho para felicitar a la diputada con motivo de su cumpleaños.

Tiene el uso de la palabra diputada Mariana.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias diputada, te agradezco la distinción.

Saludo con afecto a todas mis compañeras y compañeros legisladores, por supuesto a los representantes de los medios de comunicación y a todas las y los mexiquenses que nos siguen por las distintas plataformas digitales en esta nueva modalidad mixta para poder llevar a cabo el trabajo legislativo.

La declaración universal de Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que no es justificable distinguir, excluir o tratar como inferior a persona alguna sino existe fundamento razonable para ello, el derecho a la no discriminación es una norma común en los principales tratados de derechos humanos, así como en las constituciones de los Estados, se le considera un derecho que va más allá de lo jurídico cuya función es que todas las personas puedan gozar de todos sus derechos humanos en condiciones de igualdad, pues cada vez que uno derecho se vulnera se acompaña de la violación de al menos otro derecho humano, en este sentido el quinto párrafo del artículo I de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe expresamente la discriminación pese a algunos avances que se han establecido en la legislación mexicana para reconocer y reivindicar la igualdad, la discriminación por orientación sexual, así como la identidad y expresión de género es un fenómeno estructurar arraigado a nuestra sociedad mexicana.

La discriminación contra la comunidad LGBTTTIQ+, se presenta de una manera cotidiana en múltiples niveles, en los entornos familiares, laborales, institucionales de acuerdo con la encuesta nacional sobre la discriminación realizada en el 2010, el 24% de los mexicanos no estaban dispuestos a permitir que en casa vivieran personas de otra religión, 23% no lo permitirían en caso de personas de otra raza y 44% en el caso de homosexual, además una encuesta realizada por el Comité de Violencia Sexual de la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas en el año 2016, señalo que 7 de cada 10 personas fueron discriminadas en espacios educativos por su orientación sexual y que 6 de cada 10 personas de la comunidad LGBTTTIQ+, no reciben información sobre enfermedades sexuales.

Quiero manifestarme totalmente en contra de los llamados esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género, mismas que también se conocen como prácticas de reorientación sexual, terapias correctivas o demosexualización, dichas prácticas general confusión en las familias que viven por primera vez el reconocimiento de la diversidad sexual de uno de los miembros, en este sentido la ECOSIG atentan en contra de la autonomía y dignidad de las personas, por ello representan un serio obstáculo para la construcción de una sociedad de derechos y libertades debemos entender que la homosexualidad es una variación de la sexualidad humana, no una enfermedad ni una patología, cualquier intento cuyo objetivo sea el de modificar la orientación sexual debe desalentarse o prohibirse pues hay evidencias que muestra que este tipo de prácticas tienen efectos adversos.

Los presentes datos son un reflejo de la sociedad en que vivimos, sin embargo no debemos olvidar que en nuestro quehacer legislativo somos factores de cambio en la misma, como ejemplo quiero resaltar que esta LX Legislatura es la Legislatura de la Paridad de Género.

Finalmente celebro que la presente iniciativa contribuya a fortalecer el tejido social, disminuyendo la discriminación hacia cualquier persona.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Mariana. SECRETARIO DIP. SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputada Presidenta, diputadas y diputados, los asuntos del orden el día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles veintitrés de septiembre del año dos mil veinte y se solicita a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Solicito respetuosamente a todos los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales permanecer en sus lugares, porque vamos a dar inicio de inmediato a la siguiente reunión de comisiones unidas.

Muchas gracias a todas y a todos ustedes por su presencia.